LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS DE COBRO

CONTRATISTA				CONTRATO No.
JOSE MANUEL MENDEZ CALA				CD005-2026
TIPO DE CONTRATO				PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OBJETO				
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER.				
PAGO				PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO:	3	DE:	4	01 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO 2026.

DOCUMENTOS	¿CUMPLE? NO	¿CUMPLE? SI	PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
Acta pago (parcial o final según el caso).		X	Todos los pagos / Último pago	Supervisor
Factura original en caso de que aplique o cuenta de cobro.		X	Todos los pagos	Contratista
Informe de actividades y/o cumplimiento con los debidos soportes. (los informes deberán presentarse tal y como se estableció en el contrato, podrán ser parciales, mes vencido, único pago, etc.).		X	Todos los pagos	Contratista
Para persona natural seguridad social planilla pagada extendida del periodo objeto de cobro. (para contratos de prestación de servicio con base de cotización del 40% del ingreso promedio mensual. certificación de revisor fiscal o representante legal para persona jurídica).		X	Todos los pagos	Contratista
Estampillas departamentales con colillas o sello banco legibles.		X	Todos los pagos	Contratista
Acta de recibo de almacén (si es contrato de suministro, compraventa)	N/A		Todos los pagos / único	Contratista
Informe de supervisión (parcial o final según el caso).		X	Todos los pagos	Supervisor
Certificado de cumplimiento.		X	Todos los pagos	Supervisor
Acta de terminación y liquidación (si es único pago o pago final).	N/A		Último pago	Supervisor
Acta recibo final.	N/A		Último pago	Supervisor

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión.

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los Diez (10) días hábiles después de radicada la cuenta en el área encargada de la entidad. (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retornarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite).

NOTA 3: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo con los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 4: Los anexos del informe de actividades se deben presentar a color.

1. FIRMA DEL CONTRATISTA	2. FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE

3. _____ **REVISION JURIDICA ASESOR**	4. _____ **DIRECTORA**

EL CONTRATISTA DEBERÁ DEJAR EL PAQUETE COMPLETO Y PRESENTAR PERSONALMENTE LA CUENTA. La Ley 1150 de 2007 contempla en su Artículo 19. Del derecho de turno. El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. "*10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan*".

Charalá, 27 de marzo del 2026

CUENTA DE COBRO 003

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ
NIT. 804015993-0

DEBE A:

JOSE MANUEL MENDEZ CALA
C.C. No. 5.693.798 de Ocamonte
Contratista

CUENTA DE AHORROS: 048800035221
DAVIVIENDA

LA SUMA DE:
DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.112.600)

POR CONCEPTO DE:

Pago No 003 del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No CD-005-2026, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL NSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ – SANTANDER**" de conformidad con las especificaciones señaladas ene l estudio previo y los documentos contractuales.

Periodo comprendido entre el 01 de marzo hasta el 31 de marzo de 2026.

Atentamente,

JOSE MANUEL MENDEZ CALA
C.C. No. 5.693.798 de Ocamonte
Contratista

REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2502600218847

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL	$42.300
PRO UIS	$42.300
Total Estampillas	**$84.600**
Ordenanza 012	$8.460
Total a Pagar	**$93.060**

Fecha de Expedición 2026/03/27 **Fecha Limite de Pago** 2026/04/04

Con destino a: Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá - CHARALA

Contribuyente Tipo de Doc. C.C. Número 5693798

Nombre JOSE MANUEL MENDEZ CALA

Dirección Teléfono

Municipio Departamento

(415)7709998038639(8020)02502600218847(3900)00000000093060(96)20260404

VALOR BASE	2.112.600
VALOR TOTAL CONTRATO	8.449.600
VALOR ORDEN DE PAGO	2.112.600
FECHA CONTRATO	02/01/2026
NRO. CONTRATO	005
NUMERO ORDEN DE PAGO	3

Contribuyente

51 27 MAR. 2026 PROCESADO

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600218847

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá - CHARALA

Tipo de Doc. C.C.
Nombre: JOSE MANUEL MENDEZ CALA
Dirección:
Número: 5693798
Teléfono:

VALOR BASE	2.112.600
VALOR TOTAL CONTRATO	8.449.600
VALOR ORDEN DE PAGO	2.112.600
FECHA CONTRATO	02/01/2026
NRO. CONTRATO	005
NUMERO ORDEN DE PAGO	3

PRO HOSPITAL	$42.300
PRO UIS	$42.300
Total Estampillas	**$84.600**
Ordenanza 012	$8.460
Total a Pagar	**$93.060**

Trámite

27 MAR. 2026 PROCESADO



11026292



00044350

11026292

00044350

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	5693798
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE MANUEL MENDEZ CALA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHARALA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 18 23-41	TELÉFONO:	7258396
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**5168303958**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		0717002590	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 218.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 218.900**

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) JOSE MANUEL MENDEZ CALA, identificado(a) con Documento No. 5,693,798, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Feb.04/22	DEVOLUCION_SALDOS	$80,927,159.00
Oct.27/21	DEVOLUCION_SALDOS	$14,515,347.00

Así las cosas el(la) Señor(a) JOSE MANUEL MENDEZ CALA, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 17 días del mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

Charalá, 27 de marzo de 2026

Doctora
ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora del Instituto de Tránsito y Transporte
Supervisora Contrato CD-0052026
E.S.D.

Referencia: Informe de actividades No 003 de 2026

Identificación del Contrato:

CONTRATO	CD-005-2026
CLASE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ
SUPERVISORA	ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
CONTRATISTA	JOSE MANUEL MENDEZ CALA
CÉDULA	5.693.798 DE OCAMONTE
OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ – SANTANDER
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($8.449.600) M/CTE.
PLAZO	CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE ENERO DE 2026
FECHA FINAL	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES:

INFORME	No. 003
TIEMPO	DEL 01 DE MARZO DEL 2026 AL 31 DE MARZO DEL 2026

ACTIVIDADES:

1	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte en las actividades de control vehicular y peatonal.





- Realizo control vehicular y peatonal en el sector de la Plaza de Toros, con el fin de mantener el orden en la movilidad, regular el flujo de vehículos y peatones, y garantizar el uso y funcionamiento de las Zonas Azules. Esta actividad permite prevenir congestiones, evitar el estacionamiento indebido y promover el cumplimiento de las normas de tránsito, contribuyendo así a una movilidad segura y organizada en el sector.

2	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte en las actividades de orientación, moderación y regulación vial del municipio.





- Se realiza acompañamiento al agente de tránsito y a la Policia Municipal durante los puestos de control establecidos en los diferentes puntos estratégicos del municipio, donde se verifica que los conductores cuenten con la documentación al día y se realiza la verificación de antecedentes.

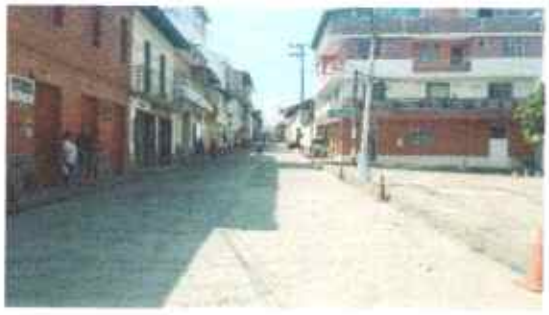



- Se realiza control vehicular en la carrera 14, donde se verifica el estacionamiento de conductores informales y el cumplimiento de las normas de tránsito, especialmente lo relacionado con la no sobrecarga o exceso de pasajeros.

3	Apoyar y promover el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte a los conductores y peatones en las vías del municipio.





- Se realiza despeje vehicular sobre la calle 24 con carreras 13 y 14, manteniendo el orden vial y el cumpliendo de las normas de tránsito.

4	Apoyar en la realización de campañas pedagógicas y de concientización acerca de la movilidad, orientadas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá.





- Se brinda información y orientación a la ciudadania que así lo solicita, relacionada con las zonas de parqueo permitidas, normas de tránsito, indicaciones viales y demás aspectos de interés. Esta labor se realiza con el fin de resolver dudas, facilitar la movilidad, prevenir infracciones y contribuir al orden y la seguridad vial en el municipio.

5	Prestar apoyo inmediato al director y al técnico operativo de tránsito en caso de accidentes, atendiendo las medidas de seguridad y regulación de tránsito en el lugar.

- No estuve presente durante accidentes de tránsito.

6	Informar de manera inmediata al director y al técnico operativo de tránsito la ocurrencia de una infracción de tránsito, con el fin de que se adelante el proceso de sanción.

- No estuve presente durante accidentes de tránsito.

7	Informar a propios y visitantes sobre cada uno de los puntos de entrada y salida, prohibido estacionar, zonas de parqueo y demás regulaciones del Municipio.





- Se realiza control vehicular y peatonal en el sector del Sagrado Corazón, debido al alto flujo de vehículos y peatones que se presenta en el sector. Asimismo, se brinda orientación a las personas que asisten el sector, informando sobre los sitios autorizados para el estacionamiento, con el fin de mantener el orden y garantizar una movilidad segura.

8	Apoyar de forma preventiva, en cuanto a la movilidad, y en las actividades realizadas por las instituciones, entidades y demás que se presenten en el Municipio.





- Se realiza control vehicular y peatonal en el sector de la Plaza de mercado y carrera 13, donde se concentra una alta afluencia de personas dedicadas a la compra y venta de productos, así como un significativo flujo vehicular. Esta labor se lleva a cabo con el fin de mantener el orden, garantizar la seguridad de peatones y conductores, y prevenir congestiones y posibles incidentes de tránsito.

9	Brindar apoyo al control y educación vial en las vías del municipio, como nuevos espacios de convivencia vial entre peatones y ciclistas





- Se brinda apoyo en el control vial y peatonal en una vía de alta circulación, transitada diariamente por niños que se dirigen a dos instituciones educativas, así como por un considerable flujo de conductores. Esta labor se realiza con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes, prevenir accidentes y mantener el orden en la movilidad del sector.

10	Los demás que se asignen por el supervisor de conformidad con su objeto contractual.





- Se realiza acompañamiento a diferentes jornadas que requieren de la acción oportuna y acompañamiento correspondiente del Instituto de Tránsito para regular la movilidad, caso de desfiles públicos e intervenciones civiles sobre las vías municipales.

Cordialmente

JOSE MANUEL MENDEZ CALA
C.C. No. 5.693.798 de Ocamonte
Contratista

INFORME PARA PAGO PARCIAL No. 003			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	**Prestación de Servicios de apoyo a la gestión**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOSE MANUEL MENDEZ CALA		
IDENTIFICACIÓN:	5.693.798 DE OCAMONTE		
SUPERVISOR – CARGO:	**ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ – DIRECTORA GENERAL**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO N° CD005-2026**		
FECHA DE CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2026		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER.		
TERMINO DE DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($8.449.600,oo) MCTE,		
FORMA DE PAGO:	EL INSTITUTO pagará al contratista el valor que surte en pesos colombianos de la siguiente forma: cuatro pago iguales mensual por la suma de **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.112.600) MCTE,** previa entrega de informes de actividades por parte de EL CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con EL INSTITUTO certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deben cumplir las previsiones legales. El pago se realiza dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	30 DE ABRIL DE 2026		
N.° Y FECHA CDP INICIAL:	N° **01020005**	**FECHA: 02/01/2026**	**VALOR: $8.449.600,oo**
Nº Y FECHA RP INICIAL:	N° **01020001**	**FECHA: 02/01/2026**	**VALOR: $8.449.600,oo**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.1.2.02.009.01 Seguridad de transporte (planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad).		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		

N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	**N° N/A**	**FECHA: N/A**	**VALOR: N/A**
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	**N° N/A**	**FECHA: N/A**	**VALOR: N/A**
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**	**DD/MM/AA: N/A**	**N/A**
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**	**DD/MM/AA: N/A**	**N/A**
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:	**01 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO 2026**		
APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	MARZO	
	NÚMERO DE PLANILA:	**5168303958**	
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	MARZO	
	NÚMERO DE PLANILA:	**5168303958**	
APORTE A PENSION:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	MARZO	
	NÚMERO DE PLANILA:	**5168303958**	

En el Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá, se reunieron: la Dra. **ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ**– DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD005-2026**, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO No. 003** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contratista a la fecha cumplió con las actividades de conformidad al contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD005-2026,** según informe de actividades del contratista anexo.
2. Que, en este orden de ideas, se requiere realizar el **PAGO N.º 003** al contratista correspondiente al periodo de ejecución del **01 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO 2026.**
3. Que el contratista anexa copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) correspondiente al mes de **MARZO de 2026,** de conformidad con el Decreto Nº 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO	**$8.449.600,oo**	
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01		**$2.112.600**
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 02		**$2.112.600**
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 03		**$2.112.600**
VALOR SIN EJECUTAR		**$2.112.600**
SUMAS IGUALES	**$8.449.600,oo**	**$8.449.600,oo**

Recibir a satisfacción del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ** las actividades desarrolladas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD005-2026,** durante el periodo de ejecución comprendido entre el **01 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO 2026,** en el cual prestó los servicios de conformidad a lo pactado en el mismo, acorde con el informe de cumplimiento que forma parte integral de la presente acta.

Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar el informe parcial presentado por la contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social.

Con el anterior Balance, el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ** procederá a pagar con base a factura o cuenta de cobro presentada la suma de: **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.112.600) MCTE,**

Los cuales se podrán cobrar ante el área de contabilidad o quien haga sus veces, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, así mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

Contratante,	Contratista,
ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ Directora General del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá	**JOSE MANUEL MENDEZ CALA** **C.C: 5.693.798 Exp. Ocamonte-Santander**

Proyectó: María Ardila – Apoyo Contratista

Revisó: Asesor Jurídico Externo Rafael Ricardo Santos Abreo

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER.			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	**Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOSE MANUEL MENDEZ CALA		
IDENTIFICACIÓN:	5.693.798 DE OCAMONTE		
SUPERVISOR – CARGO:	**ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ – DIRECTORA GENERAL**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO N° CD005-2026**		
FECHA DE CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2026		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER.		
TERMINO DE DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($8.449.600,oo) MCTE,		
FORMA DE PAGO:	EL INSTITUTO pagará al contratista el valor que surte en pesos colombianos de la siguiente forma: cuatro pago iguales mensual por la suma de **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.112.600) MCTE,** previa entrega de informes de actividades por parte de EL CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con EL INSTITUTO certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deben cumplir las previsiones legales. El pago se realiza dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	30 DE ABRIL DE 2026		
N.° Y FECHA CDP INICIAL:	N° **01020005**	**FECHA: 02/01/2026**	**VALOR: $8.449.600,oo**
N° Y FECHA RP INICIAL:	N° **01020001**	**FECHA: 02/01/2026**	**VALOR: $8.449.600,oo**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.1.2.02.009.01 Seguridad de transporte (planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad).		

VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
N.° Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	**VALOR**:	N/A
N.° Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	**VALOR**:	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	**DD/MM/AA**:	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	**DD/MM/AA**:	N/A
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:	**01 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO 2026.**		
APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	MARZO	
	NÚMERO DE PLANILA:	**5168303958**	
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	MARZO	
	NÚMERO DE PLANILA:	**5168303958**	
APORTE A PENSION:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	MARZO	
	NÚMERO DE PLANILA:	**5168303958**	

Procede la supervisora del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. **N° CD005-2026, del 02 DE ENERO DE 2026,** de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el informe de cumplimiento **PAGO N.° 003** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ**, tomando como base el **PAGO N.° 003** de ejecución comprendido entre el **01 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO 2026**, correspondiente al **PAGO N°** 02 por valor **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.112.600) MCTE.**

1. OBJETIVOS

a. Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b. Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c. Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d. Ordenar y autorizar el pago por parte del Instituto, del valor correspondiente al primer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el informe presentado por parte de la contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscrito con **JOSE MANUEL MENDEZ CALA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.693.798 expedida en el Ocamonte - Santander, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto la: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER.**

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS LEGALES

a. Constitución Política de Colombia – Articulo 209.
b. Ley 80 de 1993: *"Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
c. Ley 1150 de 2007: *"Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*
d. Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".*
e. Decreto 1052 de 2015: *""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*

4.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

Propuesta contractual suscrita por **JOSE MANUEL MENDEZ CALA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.693.798 expedida en el Ocamonte – Santander.

Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión suscrito con **JOSE MANUEL MENDEZ CALA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.693.798 expedida en el Ocamonte – Santander.

a. Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **N° CD005-2026, del 02 DE ENERO DE 2026,** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del

periodo comprendido entre el **01 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO 2026**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

4.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL).

ASPECTO TÉCNICO

ITEM	ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ALCANCE DEL OBJETO	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL DESARROLLO CONTRACTUAL	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN (CUMPLE, N/A, NO CUMPLE, PENDIENTE POR EJECUTAR)
1	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte en las actividades de control vehicular y peatonal.	Se evidencia en fotografía relacionada en el informe de actividades.	Realizo control vehicular y peatonal en el sector de la Plaza de Toros, con el fin de mantener el orden en la movilidad, regular el flujo de vehículos y peatones, y garantizar el adecuado uso y funcionamiento de las Zonas Azules. Esta actividad permite prevenir congestiones, evitar el estacionamiento indebido y promover el cumplimiento de las normas de tránsito, contribuyendo así a una movilidad segura y organizada en el sector.	CUMPLE
2	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte en las actividades de orientación, moderación y regulación vial del Municipio.	Se evidencia en fotografía relacionada en el informe de actividades.	Se realiza acompañamiento al agente de tránsito y a la Policía Municipal durante los puestos de control establecidos en los diferentes puntos estratégicos del municipio, donde se verifica que los conductores cuenten con la documentación al día y se realiza la verificación de antecedentes.	CUMPLE
3	Apoyar y promover el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte a los conductores y peatones en las vías del municipio.	Se evidencia en fotografía relacionada en el informe de actividades.	Se realiza despeje vehicular sobre la calle 24 con carreras 13 y 14, manteniendo el orden vial y el cumpliendo de las normas de tránsito.	CUMPLE
4	Apoyar en la realización de campañas pedagógicas y de concientización acerca de la movilidad, orientadas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá.	Se evidencia en fotografía relacionada en el informe de actividades.	Se brinda información y orientación a la ciudadanía que así lo solicita, relacionada con las zonas de parqueo permitidas, normas de tránsito, indicaciones viales y demás aspectos de interés. Esta labor se realiza con el fin de resolver dudas, facilitar la movilidad, prevenir infracciones y contribuir al orden y la seguridad vial en el municipio.	CUMPLE

5	Prestar apoyo inmediato al director y al técnico operativo de tránsito en caso de accidentes, atendiendo las medidas de seguridad y regulación de tránsito en el lugar.	Se evidencia en fotografía relacionada en el informe de actividades.	Se atiende el llamado por un accidente de tránsito ocurrido en la vía Charalá–San Gil, donde dos motocicletas colisionaron. Se solicita la ambulancia debido a que la parrillera presenta heridas de gravedad. Asimismo, se inmoviliza una de las motocicletas involucradas.	**CUMPLE**
6	Informar de manera inmediata al director y al técnico operativo de tránsito la ocurrencia de una infracción de tránsito, con el fin de que se adelante el proceso de sanción.	Se evidencia en fotografía relacionada en el informe de actividades.	Se atiende accidente presentado en la vía Charalá–Cincelada, donde una señora cayó a una quebrada. Se solicita ambulancia debido a que presenta heridas de gravedad	**CUMPLE**
7	Informar a propios y visitantes sobre cada uno de los puntos de entrada y salida, prohibido estacionar, zonas de parqueo y demás regulaciones del Municipio.	Se evidencia en fotografía relacionada en el informe de actividades.	Se realiza control vehicular y peatonal en el sector del Sagrado Corazón, debido al alto flujo de vehículos y peatones que se presenta en el sector. Asimismo, se brinda orientación a las personas que asisten el sector, informando sobre los sitios autorizados para el estacionamiento, con el fin de mantener el orden y garantizar una movilidad segura.	**CUMPLE**
8	Apoyar de forma preventiva, en cuanto a la movilidad, y en las actividades realizadas por las Instituciones, entidades y demás que se presenten en el Municipio.	Se evidencia en fotografía relacionada en el informe de actividades.	Se realiza control vehicular y peatonal en el sector de la Plaza de mercado y carrera 13, donde se concentra una alta afluencia de personas dedicadas a la compra y venta de productos, así como un significativo flujo vehicular. Esta labor se lleva a cabo con el fin de mantener el orden, garantizar la seguridad de peatones y conductores, y prevenir congestiones y posibles incidentes de tránsito.	**CUMPLE**
9	Brindar apoyo al control y educación vial en las vías del municipio, como nuevos espacios de convivencia vial entre peatones y ciclistas.	Se evidencia en fotografía relacionada en el informe de actividades.	Se brinda apoyo en el control vial y peatonal en una vía de alta circulación, transitada diariamente por niños que se dirigen a dos instituciones educativas, así como por un considerable flujo de conductores. Esta labor se realiza con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes, prevenir accidentes y mantener el orden en la movilidad del sector.	**CUMPLE**
10	Las demás que se asignen por el supervisor de conformidad con su objeto contractual.	Se evidencia en fotografía relacionada en el informe de actividades.	Se realiza acompañamiento a diferentes jornadas que requieren de la acción oportuna y acompañamiento correspondiente del Instituto de Tránsito para regular la movilidad, caso de desfiles públicos e	**CUMPLE**

			intervenciones civiles sobre las vías municipales.	

4.5. OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo, el Contratista cumplió con las obligaciones generales contempladas en la **CLÁUSULA TERCERA** del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD005-2026.**

ASPECTO ADMINISTRATIVO

4.6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:

APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	MARZO
	NÚMERO DE PLANILA:	**5168303958**
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	MARZO
	NÚMERO DE PLANILA:	**5168303958**
APORTE A PENSION:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	MARZO
	NÚMERO DE PLANILA:	**5168303958**

NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA: 2502600218847
FECHA DE PAGO ESTAMPILLA: 27/03/2026

5. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista **ha recibido N° 03** correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. CD005-2026**, mediante el presente informe se autoriza el pago parcial **No 03.**

ASPECTO FINANCIERO - RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	**$8.449.600,oo**	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:		
VALOR No. 01:		**$2.112.600**
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 02		**$2.112.600**
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 03		**$2.112.600**
VALOR SIN EJECUTAR		**$2.112.600**
SUMAS IGUALES:	**$8.449.600,oo**	**$8.449.600,oo**

OBSERVACIONES ADICIONALES A LA PRESENTE ACTA:
• La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual. • El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

- Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisora del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CD005-2026** y se autoriza el pago parcial **No. 03** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

Supervisora,

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General
Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

Proyectó: María Ardila- Apoyo
Revisó: Asesor Jurídico Externo Rafael Ricardo Santos Abreo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO N°03

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

El Contratista **JOSE MANUEL MENDEZ CALA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.693.798 expedida en el Ocamonte - Santander, desarrolló satisfactoriamente las acciones descritas en el informe de supervisión No. **003** en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No. CD-005-2026,** el cual tiene por objeto la: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER.**

Durante el periodo comprendido desde el **01 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO 2026.**
De acuerdo con el informe de actividades ejecutadas, descritas en el Acta de Supervisión de fecha **30 de marzo de 2026.**

Por lo anterior se autoriza cancelar la suma de: **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.112.600) MCTE.**

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los treinta (30) día del mes de marzo de 2026.

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá
Supervisor

Proyecto: Maria Ardila – Apoyo Contratista
Reviso: Rafael Ricardo Santos Abreo– Asesor Jurídico Externo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA
NIT. 804.015.993-0

PAGOS CON O SIN FLUJO DE EFECTIVO No. PAG03300003

FECHA: 30/03/2026

PAGADO A: JOSE MANUEL MENDEZ CALA

IDENTIFICACION: 5693798

CONCEPTO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADR VIAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ SANTANDER

COMPROBANTE ANTERIOR No.: OBL03300003

Cuenta	Nombre	Presupuestal	Debe	Haber
2.1.2.02.02.009.01	Seguridad de transporte (planes de transito, educación, dotacion de	2.112.600,00	0,00	0,00
24010101	Bienes y Servicios		2.112.600,00	0,00
24070302	Impuesto de Industria y Comercio		0,00	10.563,00
24072201	Estampillas Pro Anciano		0,00	84.504,00
24072202	Estampillas Pro Cultura		0,00	31.689,00
1110050103	DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 406-01320-1 Inversion		0,00	1.985.844,00

Elaborado	Autorizado	**CERTIFICACIÓN DE PAGO**
		Cheque:
		Banco: DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 406-01320-1 Inversion
		Cta Contable: 1110050103
		Fecha: 30/03/2026
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO: NIT O CC: 5693798		**NETO A PAGAR:** 1.985.844,00

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE

Elaborado por: ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA
NIT. 804.015.993-0

CONSTITUCIÓN DE OBLIGACIÓN

OBL03300003

PAGUESE A:

JOSE MANUEL MENDEZ CALA

Conforme al RP: RP01020001

Fecha: 30/03/2026

Concepto : PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADR VIAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ, SANTANDER

Con cargo en los siguientes rubros:

Cuenta	Nombre	Fuente	Presupuestal	Debito	Credito
24010101	Bienes y Servicios				2.112.600,00
2.1.2.02.02.009.01	Seguridad de transporte (planes de trai	MTRA MULTAS DE TRANSIT	2.112.600,00		
51118001	Servicios			$ 2.112.600,00	

TOTAL CONSTITUCIÓN: 2.112.600,00

DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE

FIRMA

Elaborado por: ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ



Procesos de Pago

30/3/2026 - 13:51

Lista Estado de Pago de INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE CHARALA

Nº Proceso	Fecha de Creación	Fecha de Pago	Nombre	Estado	Cantidad de Pagos	Valor a Pagar
54138078	30/03/2026	30/03/2026	PAGO 3 JOSE MANUE MENDEZ CONTRATO CD005 2026	Pagado	1	$ 1.985.844,00